

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**10213** *HELLO MEDIA GROUP, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BOOM SOCIAL TECHNOLOGY, S.L. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que la Junta General de socios de HELLO MEDIA GROUP, S.L., por unanimidad, y el socio único de BOOM SOCIAL TECHNOLOGY, S.L. UNIPERSONAL, han aprobado el día 30 de junio de 2016 la fusión por absorción de BOOM SOCIAL TECHNOLOGY, S.L. UNIPERSONAL, con disolución y extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se realiza de conformidad con el artículo 49 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (En adelante "LME"), al tratarse de fusión por absorción en la que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida, y de conformidad con el artículo 42 LME al haber sido adoptados los acuerdos en las dos sociedades participantes en la fusión en junta universal y por unanimidad.

De conformidad con el art. 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores conforme al artículo 44 LME, y el derecho de información que asiste a los representantes de los trabajadores.

Madrid, 15 de noviembre de 2016.- Nothing is More, S.L., Administrador único de Hello Media Group, S.L.;

Hello Media Group, S.L., Administrador único de Boom Social Technology, S.L. Unipersonal.

ID: A160083893-1